CONTRATACION DIRECTA N° 03/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil once, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez, Administradora y el Sr. Jesús Manuel Arévalos, Jefe de Patrimonio, para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 03/2011, con la que decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, OLI SERVICE S.R.L., ING. LUIS ALBERTO DÍAZ OLMEDO, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., INTERACTIVA SERVICE, PC'S SERVICIOS y BIOS GROUP S.R.L. La Comisión Evaluadora inicia la evaluación de las ofertas, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
ING. LUIS ALBERTO DÍAZ OLMEDO
INTERACTIVA SERVICE
BIOS GROUP S.R.L.
OLI SERVICE S.R.L.
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
PC'S SERVICIOS

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 23 de septiembre de 2011 el comité analiza los DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OLI SERVICE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ING. LUIS ALBERTO DÍAZ OLMEDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTERACTIVA SERVICE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PC'S SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIOS GROUP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este comité, al analizar las documentaciones sustanciales exigidas en la Ley 2051/03 y en la Carta de Invitación detectó que toda las empresas cumplen con las especificaciones técnicas.

Sr. Jesús Manuel Arévalos

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO • DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 26 de septiembre de 2011 se analiza la documentación consistente en copias de contratos o facturas anteriores que demuestra una antigüedad de por lo menos 5 años en la provisión de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas. Se desprende el siguiente detalle:

OFERENTES	AÑOS DE ANTIGÜEDAD DEMOSTRADO CON COPIAS DE CONTRATOS O FACTURAS ANTERIORES	CANTIDAD DE AÑOS DE ANTIGÜEDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	2010 - 2009 - 2008 - 2007 - 2006	5 AÑOS	CUMPLE
OLI SERVICE S.R.L.	2010 - 2009 - 2008 - 2007 - 2006	5 AÑOS	CUMPLE
ING. LUIS ALBERTO DÍAZ OLMEDO	2010 - 2009 - 2008 - 2007 - 2006	5 AÑOS	CUMPLE
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	2010 - 2009 - 2008	3 AÑOS	NO CUMPLE
INTERACTIVA SERVICE	2010 - 2009 - 2008 - 2007 - 2006	5 AÑOS	CUMPLE
PC'S SERVICIOS	NINGUNO	0 AÑOS	NO CUMPLE
BIOS GROUP S.R.L.	2011 - 2010 - 2009	3 AÑOS	NO CUMPLE

En todas las ofertas se verificaron solamente las **copias de contratos o facturas anteriores**, tal como está indicado en el Anexo 1, párrafo 10 inc. k de la Carta de Invitación del presente llamado. Se deja constancia de que en el periodo de consultas y aclaraciones del llamado ningún oferente cursó consulta alguna ni solicitó modificación sobre este requisito, por tanto es esta etapa, la de evaluación NO CONSIDERAREMOS documentos o evidencias diferentes a la señalada en el PBC para verificar la experiencia de los oferentes.

Al evaluar detectamos que los oferentes DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, OLISERVICE S.R.L., ING. LUIS ALBERTO DÍAZ OLMEDO E INTERACTIVA SERVICE presentaron copias de contratos o facturas anteriores que guarden relación con las especificaciones técnicas del presente llamado y a la vez demuestran una experiencia de por lo menos 5 años.

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. presentó copias de contratos que demuestran antigüedad de los años 2010, 2009 y 2008 no presentó ninguna copia de facturas ni contratos correspondiente a los años 2007 ni 2006 ni de años anteriores aún. Considerando los requisitos exigidos en el PBC y la necesidad que se cumplan con la evidencia solicitada, razonamos que este requisito no está completo por lo tanto NO CUMPLE y recomendamos desestimar su oferta.

PC'S SERVICIOS no anexo evidencia alguna en su oferta referente a su experiencia en la provisión de los servicios solicitados en el presente llamado. Por lo tanto consideramos que NO CUMPLE este requisito y recomendamos desestimar su oferta.

BIOS GROUP S.R.L. Anexó, como evidencia de su experiencia de los años 2007, 2005, 2010, 2009 y 2008, CERTIFICADOS de distintas empresas privadas. Nuevamente recalcamos que en la etapa de Evaluación no podemos considerar documentos diferentes a los señalados en la Carta de Invitación. Este oferente si consideraba presentar Certificados para demostrar su experiencia debió haber solicitado en la etapa de consultas y aclaraciones previa al Acto de Apertura de sobres que se considere estos tipos de documentos para así modificar los requisitos del llamado. En la etapa de evaluación no podemos modificar los requisitos ni considerar evidencia documentada diferente a la solicitada en el PBC, por lo tanto recomendamos no tener en cuenta estos certificados, pues sería injusto para los demás oferentes que sí presentaron copias de contratos o facturas anteriores.

Sr. Jesús Manuel Arévalos

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

Asimismo visualizamos que BIOS GROUP S.R.L. si anexó copia de facturas y contratos, pero solo de los años 2011, 2010 y 2009, por lo que solo se llega a constatar una experiencia de 3 años y no de 5 Años como se solicita en la Carta de Invitación. Por tanto, consideramos que NO CUMPLE con este requisito y recomendamos desestimar su oferta.

En fecha 10 de octubre de 2011 se analiza el requisito del inciso l) del párrafo 10 del Anexo 1 de la Carta de Invitación que versa: Para los oferentes que presupuesten los ítems 16, 17, 18, 19 y 20 deberán presentar una constancia de que son distribuidores autorizados por las respectivas marcas. Estos requisitos afectan a los siguientes oferentes y del análisis se detalla más abajo:

OFERENTES	CONSTANCIA DE DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	SI, DE CANON LATIN AMERICA, INC	CUMPLE
OLI SERVICE S.R.L.	SI, DE KONICA MINOLTA TECHNOLOGIES, INC	CUMPLE
INTERACTIVA SERVICE	NO	NO CUMPLE
ING. LUIS ALBERTO DÍAZ OLMEDO	NO	NO CUMPLE

De acuerdo al análisis visualizamos que la empresa INTERACTIVA SERVICE e ING. LUIS ALBERTO DÍAZ OLMEDO no adjuntaron ninguna documentación que le autorice a operar con las marcas que presupuestaron. En consecuencia, esto afecta al ítem 20, Mantenimiento de Fotocopiadora SHARP AL-1642 CS, pues dicho ítem no tiene más ofertas válidas, por lo tanto recomendamos DECLARAR DESIERTO el ítem 20.

Los ítems 16, 17, 18 y 19 recomendamos adjudicar a las empresas que anexaron la autorización correspondiente para operar con las marcas presupuestadas.

En fecha 12 de octubre de 2011 el Comité Evaluador aplica el porcentaje de veinte por ciento (20%) de preferencia a la producción y empleo nacional conforme al Decreto N° 6674/11 de fecha 30 de mayo de 2011, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003.- Estos mecanismos no afectan a ninguno de los ítems del presente llamado.

En fecha 17 de octubre de 2011 se verifica que los precios recomendados para adjudicar no superen el 40% (cuarenta por ciento) de los **precios referenciales** del presente llamado. Se constata que los precios referenciales no fueron superados por los precios de recomendación de adjudicación.

En fecha 19 de octubre de 2011 se detecta que todos los ítems propuestos para adjudicación cuenta con menos de 3 ofertas técnicas para adjudicación. No obstante, considerando la enorme necesidad de la institución en contar con el buen funcionamiento de los todos los artefactos que se pretende realizar su mantenimiento y considerando el daño que puede provocar a la institución realizar otro llamado por el tiempo que llevaría recomendamos proponer para adjudicación todos los ítems. excepto el ítem 20, pues no tiene ninguna oferta válida

En fecha 21 de octubre de 2011 se verifica que los precios recomendados para adjudicar no superen el 40% **del valor de los bienes** a mantener en el presente llamado. Se constata que ninguno de los precios recomendados superan el 40% del valor de los bienes.

Sr. Jesús Manuel Arévalos

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. NORMA ESTELA SANCHEZ R.
Directora Administrativa
Hospital Psiquiátrico

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 24 de octubre de 2011 se verifica que los potenciales adjudicados para el presente llamado no figuen en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP. Ninguno de los potenciales proveedores figuran en dicha Base de Datos.

En fecha 25 de octubre de 2011, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

ING. LUIS ALBERTO DÍAZ OLMEDO

LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.-

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

LOS ÍTEMS 16 y 17.-

OLI SERVICE S.R.L.

LOS ÍTEMS 18 y 19.-

INTERACTIVA SERVICE

LOS ÍTEMS 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.-

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Patrimonio

Lic. Norma Sanchez Ramírez
Administradora

HOSPITAL PSIQUIATRICO • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • REPUBLICA DEL PARAGUAY